



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En Valledado (Segovia), siendo las 22.05 horas, del día tres de septiembre de dos mil doce, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. Rebeca Cobos Fraile, que actúa como Presidenta.

D^a. Beatriz Concejo Martín.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez.

D. José Luís Muñoz Muñoz.

D. Luís Miguel González Sanz.

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistente: D. Gerardo Muñoz Sacristán, no justifica su ausencia.

D. Ángel del Ser Pascual, no justifica su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

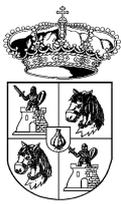
La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior del Pleno extraordinario de fecha 13 de agosto de 2012 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes el Acta de la anterior sesión.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE LA VIVIENDA, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (SEGOVIA), SITA EN TRAVESÍA CORRALES, 6 DE ESTE MUNICIPIO.

D^a. Rebeca Cobos Fraile procede a explicar el contenido de este punto a los Sres. Concejales asistentes manifestando que se trata de iniciar los trámites legales oportunos para obligar a la persona que tiene arrendada la vivienda propiedad del Ayuntamiento para que pague tanto la renta como el coste del suministro de agua impagado desde hace unos diez años a este Ayuntamiento para lo cual, si es necesario, se llevará el asunto ante los Tribunales ordinarios sabiendo que al Ayuntamiento no le costará nada puesto que desde Asistencia Jurídica de Diputación se ha indicado que el asunto será defendido ante dichos Tribunales por el abogado de la Diputación.

Tras esta breve exposición del asunto, D. Luís Miguel González Sanz manifiesta que desde su punto de vista antes de iniciar ningún trámite se debería hablar con la persona en cuestión para hacerle ver que debe abonar la deuda que tiene con este Ayuntamiento ya que es un tema muy delicado el proceder al desahucio de una persona ante lo cual D^a. Rebeca Cobos Fraile responde que ya se ha intentado hablar



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

con él y hacerle ver la gravedad del asunto y que no ha servido para nada y termina indicando que ella entiende que la única vía que le queda al Ayuntamiento es la de iniciar los trámites legales oportunos.

Ante estas manifestaciones, D^a. Beatriz Concejo Martín indica que ella considera que antes de la notificación del Acuerdo que se adopte ahora de inicio de las actuaciones se puede hablar con la persona dándole un plazo de 10 días para que abone lo debido y que si no atiende a razones en esa fecha se le practique la notificación del Acuerdo en el que se le da un nuevo plazo de 10 días para que formule alegaciones sobre el asunto y que en caso contrario se inicie la vía judicial pertinente.

D. Luís Miguel González Sanz sigue indicando que él considera que antes de iniciar los trámites legales oportunos para expulsar al sujeto de la vivienda se debería hablar con él ofreciéndose él mismo a hacerlo a pesar de que, como manifiesta, no tiene mucho trato con el sujeto en cuestión ante lo cual D^a. Rebeca Cobos Fraile continúa indicando que lo único que va a obtener de él son buenas palabras como las veces anteriores en que se ha intentado ir por la vía amistosa y termina diciendo que ella sólo ve la vía de iniciar los trámites legales oportunos para que pague como la única para que se atenga a razones.

Concluido el debate el Secretario-Interventor procede a la lectura de la propuesta de Acuerdo formulado por la Alcaldía conteniendo una justificación de traer el asunto a Pleno así como la propia propuesta de Acuerdo.

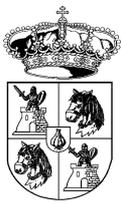
Tras esa lectura se somete el asunto a la votación del Pleno que adopta por dos votos a favor, los de D^a. Rebeca Cobos Fraile y D^a. Beatriz Concejo Martín, y tres en contra, los de D. Jorge Gutiérrez Velázquez, D. José Luís Muñoz Muñoz, y D. Luís Miguel González Sanz, no aprobar la propuesta de Alcaldía de Acuerdo.

Tras el resultado de la votación D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que desde esta fecha hasta el Pleno extraordinario que se tenga a finales de mes hay tiempo suficiente para hablar con la persona en cuestión y que si este no se atiende a razones para abonar la deuda que tiene con el Ayuntamiento en ese plazo este mismo punto será llevado a ese Pleno extraordinario de finales de septiembre con el objeto de adoptar un Acuerdo para iniciar los trámites legales oportunos para cobrar la deuda o expulsar al sujeto de la vivienda municipal o ambas cosas pasándose al punto siguiente del Orden del día.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE A QUE OBLIGA LA DISPOSICIÓN FINAL DÉCIMA DE LA LEY 2/ 2012, DE 29 DE JUNIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2012.

D^a. Rebeca Cobos Fraile otorga la palabra al Secretario-Interventor en este punto para que explique a los Sres. Concejales asistentes el contenido del punto procediendo aquel a la lectura de la propuesta de Alcaldía que contiene la explicación de traer este punto al Orden del día de esta sesión indicando que ello es debido a lo dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que establece que *"en el caso de que las Entidades Locales incumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de endeudamiento que les resulten de aplicación o los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán aprobar un plan de ajuste, que garantice la corrección de aquellos incumplimientos, mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, que, además, deberán aceptar la posible imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información, así como, en su caso, de adopción de medidas de ajuste extraordinarias que permitan aquella corrección. Asimismo, aquellas entidades deberán presentar un certificado del secretario o del secretario-interventor del acuerdo del Pleno con el anterior contenido y aprobatorio del plan de ajuste antes citado, así como el informe del interventor o del secretario-interventor en el que se recojan las medidas de aquel plan"*.

Tras la lectura de la propuesta de Alcaldía, D. José Luís Muñoz Muñoz pregunta a D. Francisco José Plaza de la Ossa que aclare, en palabras inteligibles para los presentes, el motivo de tener que elaborar este Plan ante lo cual este indica que ello es debido a lo establecido en la Disposición Final 10^a de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y en base a ello y teniendo presente que el Ayuntamiento tiene facturas impagadas desde febrero de 2012, incumpliendo



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

por tanto los plazos de pago de facturas que establece la Ley de morosidad, es obligatoria la elaboración y aprobación por la Corporación de este Plan de ajuste y su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Tras ello, el Secretario-Interventor manifiesta que lo que ahora se tiene que aprobar es un compromiso por la Corporación para la elaboración y aprobación del Plan de ajuste y que el mismo se traerá para su aprobación en un Pleno extraordinario que deberá efectuarse a finales de este mes de septiembre.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Compromiso de la Corporación del Ayuntamiento de Vallelado (Segovia), debido al incumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para la elaboración y aprobación de un plan de ajuste, utilizando para ello el modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y de su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y de su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con anterioridad al 30 de septiembre de 2012, cumpliendo con ello con lo establecido en la Disposición Final Décima de la Ley 2/ 2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, con el objeto de beneficiarse a partir del 1 de enero de 2013 del fraccionamiento a 108 mensualidades del reintegro de los saldos deudores de la liquidación definitiva de 2008 y 2009.

SEGUNDO. Aceptar la posible imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información, así como, en su caso, de adopción de medidas de ajuste extraordinarias que permitan la corrección de los posibles incumplimientos en los objetivos de estabilidad presupuestaria, de los límites de endeudamiento aplicables a este Ayuntamiento y de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

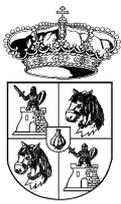
TERCERO. Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la forma pertinente.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO DEL ARREGLO DE "LA PESQUERA" Y DE LA CESIÓN DE USO DE "LA PESQUERA".

D^a. Rebeca Cobos Fraile procede a poner en antecedentes a la Corporación en este asunto indicando que como todos saben en junio se tuvo una reunión con el Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero de la que se obtuvo un compromiso por parte de este de acometer el arreglo de "La Pesquera" así como su posterior cesión de uso a este Ayuntamiento, si bien se le indicó que para ello sería necesaria una petición escrita por parte del Ayuntamiento motivo por el que ahora se trae este punto a esta sesión de Pleno.

Tras esta exposición, D^a Beatriz Concejo Martín pregunta en qué consistirá la cesión de uso interviniendo D. Luís Miguel González Sanz que indica que esto es lo que anteriormente se llamaba concesión de aguas para beneficio ante lo cual D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que en ningún caso va a suponer una concesión de aguas a favor del Ayuntamiento sino una simple cesión de uso del paraje de "La Pesquera" tras el arreglo del mismo, momento a partir del cual correrá a cargo del Ayuntamiento el mantenimiento del mismo.

Posteriormente, D^a. Beatriz Concejo Martín pregunta sobre la duración temporal de esa cesión de uso porque cree recordar que anteriormente era por 50 años e incluso que había que pagar algo por ello ante lo cual D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que es por una duración determinada que no sabe concretar y



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

que el Ayuntamiento no tendrá que abonar nada a la Confederación por ello, si bien, como ha indicado, desde ese momento el mantenimiento del espacio correrá a cargo del Ayuntamiento; finalmente, D. Luís Miguel González Sanz manifiesta que él considera que el tiempo de duración de la concesión de uso será hasta que se degrade el paraje.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura por el Secretario-Interventor de la propuesta de Alcaldía de Acuerdo, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero el arreglo del paraje conocido como "La Pesquera" así como de su entorno debido a la imposibilidad económica de acometer las obras necesarias para ello por parte del Ayuntamiento de Valledado (Segovia).

SEGUNDO. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero, tras la ejecución de las obras pertinentes, de la cesión de uso del paraje de "La Pesquera" para el uso y disfrute del mismo, principalmente, por los vecinos del municipio de Valledado (Segovia) así como por los visitantes del mismo.

TERCERO. Remitir el presente Acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Duero.

QUINTO. INFORMES DE ALCALDÍA.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

1º. SEMANA CULTURAL Y PROGRAMACIÓN DE FIESTAS 2012: D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que va a proceder a la lectura, sucinta, tanto del contenido de la semana cultura como de la programación de las fiestas de 2012. Ante ello indica:

SEMANA CULTURAL 2012

DOMINGO 2

- 10:30: Duatlón infantil.
- 13:00: Carrera de bici sin cadena.
- 18:30: Juegos tradicionales por parejas.

LUNES 3

- 21:00: Campeonato de parchís.

JUEVES 6

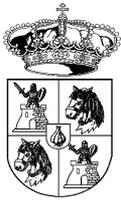
- 20:00: II Concurso de canapés.

VIERNES 7

- 18:30: Juegos tradicionales.
- 21:30: Proyección de diapositivas.

SÁBADO 8

- 16:00: Marcha a pie y en bici.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

- 16:30: Torneo de fútbol.
- 21:30: Noche de magia.

DOMINGO 9

- 19:00: Desfile de moda.
- 21:30: Noche de fiesta.

LUNES 10

- 19:30: Mercadillo generoso.
- 21:00: Cine infantil.

MARTES 11

- 14:00: XI Campeonato Urbano.
- 21:30: Cine adultos.

MIÉRCOLES 12

- 21:30: Actuación del "Grupo Bieldo".
- 21:30: Cine adultos.

D^a. Beatriz Concejo Martín pregunta en qué consistirá el mercadillo generoso que ha mencionado D^a. Rebeca Cobos Fraile en su exposición respondiendo esta que el mismo lo organiza la Asociación Cultural La Tahona y que es mejor que les consulte a ellos; D. Luís Miguel González Sanz hace un comentario al respecto indicando que, a su entender, consistirá en un intercambio de prendas.

PROGRAMACIÓN FIESTAS 2012

JUEVES 13

- 22:00: DESFILE DE PEÑAS AMENIZADO POR CHARANGA. PREGÓN DE FIESTAS.

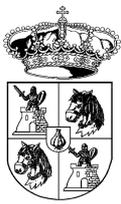
D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que el pregón será ofrecido por la Alcaldesa y que por ello será breve a lo que D^a. Beatriz Concejo Martín pregunta si el pregonero que estaba previsto que viniera le ha dado plantón respondiendo afirmativamente D^a. Rebeca Cobos Fraile.

VIERNES 14

- 12:00: MISA OFICIADA POR EL PÁRROCO.
- 13:00-15:00: PARQUE INFANTIL.
- 16:30-18:30: CONTINUACIÓN PARQUE INFANTIL.
- 24:00: ENCIERRO NOCTURNO. A CONTINUACIÓN SUELTA DE VAQUILLAS.
- BINGO DESPUÉS DEL ENCIERRO.
- 1:00: DISCO MOVIDA "EL BAILÓDROMO".

SÁBADO 15

- 10:00: ENCIERRO POR EL CAMPO. A CONTINUACIÓN SUELTA DE VAQUILLAS.
- 13:00: TIREMOS DE LA SOGA.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

- 18:30: CONCURSO DE RECORTES.
- 24:00: ENCIERRO NOCTURNO. A CONTINUACIÓN SUELTA DE VAQUILLAS.
- 1:00: VELADA MUSICAL CON LA ORQUESTA "GÉNESIS".

DOMINGO 16

- 8:00: SOPAS DE AJO.
- 10:00: ENCIERRO POR EL CAMPO. A CONTINUACIÓN SUELTA DE VAQUILLAS.
- 13:00: VERMOUTH MUSICAL.
- 18:30: CORRIDA DE REJONES.
- 23:00: DISCO MOVIDA.
- 23:00: CHOCOLATADA FIN DE FIESTAS.

LUNES 16

- 15:00: "LUNES DE PATATAS" EN LA MINGUELA.
- 21:30: MONÓLOGOS.

DEL 6 AL 14 DE SEPTIEMBRE EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍAS

AUTOR: DAVID MUÑOZ

X CONCURSO FOTOGRÁFICO

BASES EN LA A.C. LA TAHONA

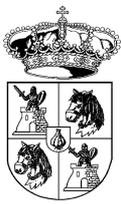
No obstante y ante la queja de algún Concejal y de algún miembro del público asistente, D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que a partir del miércoles o jueves de esta semana los programas de fiestas ya estarán en el Ayuntamiento a disposición de los vecinos con el objeto de que se enteren mejor de las actividades que va a ver ya que ahora simplemente ha hecho un resumen sucinto de las mismas para informar, por encima, al público asistente.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez pregunta sobre la suelta de vaquillas a lo que D^a. Rebeca Cobos Fraile responde que las habrá después de todos los encierros.

SEXTO. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos otorgados por esta Alcaldía desde la última sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2012 omitiéndose la lectura de la relación por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra:

1. DECRETO Nº 74 DE 9 DE AGOSTO DE 2012 DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2012.
2. DECRETO Nº 75 DE 14 DE AGOSTO DE 2012 DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE ORDEN DE EJECUCIÓN CONTRA D. FÉLIX BAEZA DEL SER POR HABERSE EJECUTADO LAS OBRAS QUE PROMOVIERON AQUEL EXPEDIENTE.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

3. DECRETO Nº 76 DE 14 DE AGOSTO DE 2012 DE ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE D. ANTONIO MUÑOZ DE LA CALLE AL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN POR PERÍODO VACACIONAL DEL TITULAR DEL PUESTO.

4. DECRETO Nº 77 DE 27 DE AGOSTO DE 2012 DE ACEPTACIÓN DE COMUNICACIÓN DE CORRAL DOMÉSTICO PARA GANADO EQUINO CON ALOJAMIENTO DE DOS CABALLOS A FAVOR DE D^a. JULIA VICENTE MONTERO.

5. DECRETO Nº 78 DE 27 DE AGOSTO DE 2012 DE APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE AGUA Y ALCANATARILLADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2012 POR IMPORTE DE 17.133,85 €.

6. DECRETO Nº 79 DE 28 DE AGOSTO DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE UTILIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN CUNÍCULA Y HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN CUNÍCULA A FAVOR DE D. JESÚS GÓMEZ DEL SER.

D^a. Beatriz Concejo Martín pregunta por el Decreto de Alcaldía Nº 75 ya que no entiende lo que significa el archivo del expediente de Orden de Ejecución a lo que D^a. Rebeca Cobos Fraile responde que se trata de una serie de quejas que provocó un solar que tenía esta persona sin vallar y que ocasionaba perjuicios a los colindantes para lo cual se remitió el expediente a los Servicios Técnicos de Diputación quienes elaboraron un informe y en base a ello se tramitó por el Ayuntamiento el oportuno expediente de Orden de Ejecución dando como resultado la ejecución de las obras requeridas a D. Félix Baeza del Ser ante lo cual el expediente no puede continuar ya que el objetivo del mismo fue conseguido. Ante estas explicaciones D^a. Beatriz Concejo Martín pregunta si dichas obras han sido ejecutadas por el promotor así como sobre referencias de la parcela y del particular en cuestión respondiendo D^a. Rebeca Cobos Fraile de forma afirmativa a que las obras se han ejecutado por D. Félix Baeza del Ser y dando las referencias oportunas a la Sra. Concejala para que localice el lugar de ubicación de la parcela así como de la persona en cuestión.

No se formula ninguna cuestión más en este punto por ninguno de los Concejales asistentes por lo que la Corporación queda enterada.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

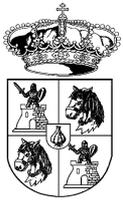
- D. Luís Miguel González Sanz pregunta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta sobre la fecha de conclusión de la temporada de verano 2012 de la piscina municipal que se reflejó en el contrato así como si por parte del adjudicatario el Ayuntamiento ha recibido el importe acordado en la adjudicación.

D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que la fecha de conclusión de la temporada reflejada en el contrato es el día 9 de septiembre de 2012 y que por parte de este Ayuntamiento se ha recibido del adjudicatario de las piscinas, por este concepto, 950,00 euros de los 1010,00 euros más IVA que se acordó por lo que el asunto aún no se encuentra finiquitado.

Tras esta exposición D. Luís Miguel González Sanz pregunta que por qué si la fecha de cierre de la piscina que refleja el contrato es el día 9 de septiembre las piscinas se encuentran ya cerradas porque él quiere seguir haciendo uso de las mismas hasta dicha fecha.

D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que ello es así porque el adjudicatario no cuenta ya con socorrista y que por ello se ha visto obligado a cerrar antes de tiempo y concluye indicando que ella se ha enterado de todo esto esa misma mañana por vía de la socorrista que el adjudicatario tenía contratada ya que no tenía constancia de ello hasta entonces; ante ello D^a. Beatriz Concejo Martín interviene indicando que ella ha conocido el hecho esa misma mañana también tras hablar con Sara que era la socorrista que tenía contratada el adjudicatario de las piscinas hasta el día 31 de agosto.

Vista la explicación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D. Luís Miguel González Sanz exige que se obligue al adjudicatario a cumplir con el contrato acordado hasta el día 9 de septiembre ya que la gente ha pagado sus abonos hasta esa fecha y no antes e igualmente manifiesta que en ningún momento desde el Ayuntamiento se debería haber permitido al adjudicatario hacer fiestas en el recinto puesto que en las



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

mismas los asistentes se han bañado sin ningún tipo de socorrista ya que si hubiera pasado algo fuera del horario de piscina la responsabilidad hubiera recaído sobre el Ayuntamiento, en última instancia.

D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que si ella permitió la realización de fiestas fue sin tener constancia de que la piscina se iba a usar fuera del horario habitual ya que si hubiera tenido conocimiento de ello no lo habría consentido, pero que aún así, y vistas las cuestiones planteadas por D. Luís Miguel González Sanz, llamará al abogado de Diputación para salir de dudas sobre si hay obligación de hacerle cumplir al adjudicatario el contrato hasta el día 9 de septiembre, a pesar de que el Secretario-Interventor manifiesta que el contrato es a riesgo y ventura del adjudicatario en el sentido de que él tiene que abonar una cantidad al Ayuntamiento independientemente de lo que recaude y de los días que abra, y sobre si el Ayuntamiento hubiera tenido responsabilidad en el caso de suceso acaecido fuera del horario habitual de la piscina y termina indicando que tras las explicaciones del abogado se pondrá en contacto con el Sr. Concejel para resolver estas dudas.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 22.31 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.